

295

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, enero quince (15) de dos mil veintiuno. (2021).

Radicación No. 73001-31-03-006-2017-00259-00.

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Mixta del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, mediante la cual dispuso que el competente para conocer de este proceso es este Despacho.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DÍAZ PARRA

